

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

31992 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas n.º 85/2023. Ramo: Sector Público Local (Junta Vecinal de Garaño). Lugar: León.

Doña Ana Rodríguez-Arana Muñoz, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora el siguiente " Acuerdo de embargo genérico". Mediante Acuerdo de fecha 26 de abril de 2024, se requirió a d. Luis Fernández Álvarez como presunto responsable del alcance fijado en el Acta de la Liquidación Provisional, levantada en esa misma fecha, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.507,65 €), de principal, cantidad a la que se sumaron los correspondientes intereses legales que ascendieron a QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (565,87 €) lo que dio un total de un alcance total de CINCO MIL SETENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.073,52 €), de conformidad con el art. 47.1 f) de la Ley 7/88, de 5 de abril. Al no haber atendido el requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo genérico de bienes y derechos de d. Luis Fernández Álvarez, en cantidad suficiente para cubrir el importe contenido en dicho requerimiento. Madrid, a fecha de la firma electrónica. La Delegada Instructora: Carmen Rosado Santurino".

Los derechos o exacciones que de lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a d. Luis Fernández Álvarez.

Madrid, 9 de septiembre de 2024.- Secretaria de Actuaciones, Ana Rodríguez-Arana Muñoz.

ID: A240040131-1